

DECRETOS AÑO 1998**DECRETO N° 996**

La Rioja, 05 de octubre de 1998

Visto: La ley 6.542 por la que se declara la Emergencia Social en el Departamento Chilecito, fundada en la necesidad de promover soluciones a los negativos efectos socio económicos surgidos como consecuencia de los despidos masivos en la Curtiembre Yoma S.A.;

Considerando:

Que existe la firme voluntad de la Función Ejecutiva de generar medidas y/o mecanismos a través de las distintas áreas de Gobierno, para lograr su reinserción laboral en actividades productivas, tomando en especial consideración la calificación laboral y/o especialización alcanzada por los ex operarios hoy desempleados.

Que el Estado Provincial puede instrumentar a través del Nuevo Banco de La Rioja S.A. una línea de crédito especial con destino a emprendimientos productivos por parte de quienes hayan sufrido la ruptura de la relación laboral.

Que con fondos del Estado Provincial que se pondrán y afectarán en el banco mencionado para que éste lleve a cabo la administración financiera, se instrumentarán los créditos con aquellas personas o asociación de personas que habiendo sido empleados de la Curtiembre Yoma S.A. nomine la comisión que con funcionarios del Ministerio de Desarrollo de la Producción y Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Social, a tales efectos se integra.

Que tales fondos corresponden al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, con más los fondos que por Ley se hayan destinado para el desarrollo regional en la porción que corresponda a la región en cuestión.

Por ello en uso de las facultades otorgadas por el art. 123 de la Constitución de la Provincia,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dispónese la instrumentación de una línea de crédito especial de emergencia social (Ley N° 6.542) para promover y facilitar la instalación y puesta en marcha de proyectos productivos por parte del personal de la Curtiembre Yoma S.A. que por las razones de público conocimiento hayan perdido su condición de asalariados de la misma.

Artículo 2°.- Créase una comisión mixta de funcionarios y agentes dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, que tendrá a su cargo formalizar el convenio con el Nuevo Banco de La Rioja S.A. para la instrumentación de la línea de crédito de que se trata, y fijar todas las modalidades, condiciones, plazos y demás aspectos necesarios para su otorgamiento, amortización y cancelación.

Artículo 3°.- Dispónese que la comisión a que se refiere el artículo anterior seleccionará los postulantes a los créditos, otorgando prioridad a aquellos presentados por grupos asociativos de ex empleados de la Curtiembre Yoma S.A. fijando un plazo de gracia de veinticuatro (24) meses para su amortización.

Artículo 4°.- Autorízase a la Comisión creada por el artículo segundo del presente a requerir del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, la provisión de los fondos necesarios para la asistencia crediticia ordenada, debiendo introducir las modificaciones presupuestarias que permitan depositar en la institución bancaria los recursos necesarios para tal fin.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno, de Hacienda, y Obras Públicas, de Salud y Desarrollo Social, y Desarrollo de la Producción y Turismo.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Chacón, R.N., M.S. y D.S. - Bengolea, J.D., M.D.P. y T. - Cayol, R.E., M.H.y.O.P. - Chiabrando, R.R., S.H. - Maza, J.R., S.A.M. y D.R.

* * *

DECRETO N° 1003

La Rioja, 06 de octubre de 1998.

Visto: el Decreto N° 789 de fecha 14-08-98, por el cual se da continuidad al Programa de Obras Públicas Provinciales, fijándose al efecto un cupo máximo de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00).

Considerando:

Que el Artículo 3° del Decreto de Vistos determina que serán Organismos Ejecutores de las obras a realizarse por el citado Programa, los Municipios, las Jurisdicciones Provinciales especializadas o las Organizaciones Intermedias que presenten proyectos considerados prioritarios para los pobladores y que hayan sido evaluados y considerados luego de una distribución departamental equitativa por la Secretaría de Asuntos Municipales y Desarrollo Regional del Ministerio Coordinador de Gobierno.

Que por el Artículo 4° se define que la Función Ejecutiva será quien apruebe mediante el correspondiente acto administrativo las obras cuyos proyectos han sido considerados según el párrafo anterior, indicando en el mismo los organismos supervisores y las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

Que por cada proyecto aprobado la Secretaría de Hacienda deberá emitir un Certificado de Disponibilidad Financiera por el total del importe presupuestado.

Que, conforme a la modalidad operativa de las obras aprobadas por Terceros o por Administración, los

organismos responsables de la ejecución deberán solicitar los fondos a la Secretaría de Asuntos Municipales y Desarrollo Regional del Ministerio Coordinador de Gobierno, quien canalizará los pedidos a la Secretaría de Hacienda.

Que ante las Jurisdicciones por las que tienen que circular los proyectos de obra desde su presentación a la Secretaría de Asuntos Municipales y Desarrollo Regional del Ministerio Coordinador de Gobierno y, para que dichos trámites sean ágiles y claramente identificados por los emprendedores y agentes públicos participantes, es necesario un cursoograma de procedimientos a seguir;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar los Proyectos de Obras a ejecutarse en el marco del Programa de Fortalecimiento de Obras Públicas Provinciales que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente decreto, señalándose en cada caso el Organismo Ejecutor, Organismo Supervisor, importe presupuestado y modalidad operativa.

Artículo 2°.- Los cursogramas indicativos de los procedimientos a seguir para la operabilidad del Programa de Fortalecimiento de Obras Públicas Provinciales son los que se describen en el Anexo II del Decreto del P.E.P. N° 844 de fecha 22-08-97.

Artículo 3°.- Facultar a la Secretaría de Hacienda a emitir los Certificados de Disponibilidad Financiera por cada Proyecto de Obra aprobado y por el importe total presupuestado detallado en Anexo I, el que forma parte del presente decreto, extendido a la orden de la máxima autoridad del Organismo Ejecutor y con vigencia hasta el 31-12-98.

Artículo 4°.- Modifícase los créditos asignados por Ley de Presupuesto, conforme se detalla en el Anexo II adjunto al presente decreto.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros Coordinador de Gobierno, de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por los Sres. Secretarios de Asuntos Municipales y Desarrollo Regional y de Hacienda.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Maza, J.R., S.A.M. y D.R. - Chiabrandó, R.R., S. H.

ANEXO I

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS PROVINCIALES - DECRETO N° 789

Org. Ejecutor: Municipalidad Sanagasta; Org. Supervisor: Sec. Asuntos Municipales y Desarrollo Regional. (S.A.M. y D.R.); Proy. Obra y Sist. de Ejec.: Ejecución Centro Cívico Edificio Municipal: Concejo

Deliberante - Plaza Cívica- Por Administración; Presup.: \$ 249.966,88.

Org. Ejecutor: Municipalidad Castro Barros; Org. Supervisor: S.A.M. y D.R.; Proy. Obra y Sist. de Ejec.: Ejecución Alumbrado Público acceso Anillaco. Cerramiento Perimetral Polideportivo en Aminga Salón Usos Múltiples en Pinchas - Remodelación Plaza principal Anjullón. Refacción edificio e instalación F.M. Municipal en Aminga - Por Administración; Presup. \$ 201.318,65.

Org. Ejecutor: Municipalidad San Blas de Los Sauces; Org. Supervisor: S.A.M. y D.R.; Proy. Obra y Sist. de Ejec.: Ejecución Gimnasio cubierto en Cuipán - Por Terceros; Presup. \$ 224.429,45.

Org. Ejecutor: Municipalidad Cnel. Felipe Varela; Org. Supervisor: S.A.M. y D.R.; Proy. Obra y Sist. de Ejec.: Provisión de Servicios elementales de infraestructura para poblaciones dispersas aplicando tecnologías no tradicionales. Por Terceros; Presup. \$ 158.519,36.

Org. Ejecutor: Municipalidad Vinchina; Org. Supervisor: S.A.M. y D.R.; Proy. Obra y Sist. de Ejec.: Ampliación Motel Municipal. Construcción Casa de la Cultura 1° Etapa - Por Administración Municipal; Presup. \$ 195.498,83.

Org. Ejecutor : Municipalidad Gral. Belgrano
Org. Supervisor: Sec. Asuntos Municipales y Desarrollo Regional (S.A.M. y D.R.) Proy. Obra y Sist. de Ejec.: SemafORIZACIÓN localidad de Olta -Ejecución Terminal de Omnibus Chanar. Alumbrado Público Av. Gral. Belgrano y calles urbanas Olta. -Ejecución Plaza Pública en Talva - Por Administración Municipal. Presup.: \$ 269.964,00.

Org. Ejecutor: Municipalidad Gral. Ocampo; Org. Supervisor: S.A.M. y D.R.; Proy. Obra y Sist. de Ejec.: Remodelación Cementerio Municipal. de Milagro 1° Etapa y de Catuna 1° Etapa- Ejecución Plaza de los Poetas en Milagro - Ejecución Sala y Aljibe en Catuna - Por Administración Municipal; Presup.: \$ 200.019,96.

Org. Ejecutor: Municipalidad Rosario Vera Peñaloza; Org. Supervisor: S.A.M. y D.R.; Proy. Obra y Sist. de Ejec.: Terminación Frigorífico Municipal en Chepes. Por Terceros; Presup. \$ 249,988,58.

Org. Ejecutor: Municipalidad de Chilecito; Org. Supervisor: S.A.M. y D.R.; Proy. Obra y Sist. de Ejec.: Ejecución Sisterna Agua Potable Malligasta - Mejoramiento plaza Sarmiento, Chilecito - Refacción cementerio Chilecito 1° Etapa. - Ejecución desagües pluviales sector Norte Chilecito. Por Administración Municipal. Presup.: \$ 436.223,94.

Org. Ejecutor: Municipalidad Juan Facundo Quiroga; Org. Supervisor: S.A.M. y D.R.; Proy. Obra y Sist. de Ejec.: Construcción red cloacal en Malanzán - Terminación abastecimiento agua potable El Potrero. - Por Administración Municipal.- Presup.: \$ 263.443,46.

Org. Ejecutor: Municipalidad Arauco; Org. Supervisor: S.A.M. y D.R.; Proy. Obra y Sist. de Ejec.: Ejecución Polideportivo Municipal de Aimogasta - Ejecución Salón de Usos Múltiples en Arauco. Presup.: \$ 339.912,14.

ANEXO II

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación acceso Quebrada de Gualco, Dpto. San Blas de Los Sauces .

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses.

Superficie: 85.970,00 m2.

Presupuesto Oficial Base: \$ 916.730,00.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Venta de Pliegos de Condiciones: hasta el 23-08-99.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07,00 a 13,00 hs.

La Rioja, 02 de agosto de 1999

Julio César Herrera

Secretario General

A.P.V.O.P.

Lic. Ernesto T. Hoffmann

Administrador Provincial

A.P.V.O.P.

N° 15.323 - \$ 400,00 – 06 y 10/08/99

* * *

**Administración Provincial de Vialidad
y Obras Públicas**

Llamado a Licitación Pública

Fecha de Apertura: 26 de agosto de 1999.

Hora: 10,00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Conexión Vial Ruta Nacional N° 38 y 75 - Tramo: Ruta Nacional N° 38 - Las Padercitas - Sección: Avda. Ortiz de Ocampo - Las Padercitas.

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

Longitud: Conexión estimada: 8.200,00 m.,
calle lateral estimada: 1.650,00 m.

Presupuesto Oficial Base: \$ 8.300.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

Venta de Pliegos de Condiciones: Hasta el 23-08-99.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07,00 a 13,00 hs.

La Rioja, 02 de agosto de 1999.

Julio César Herrera

Secretario General

A.P.V.O.P.

Lic. Ernesto T. Hoffmann

Administrador Provincial

A.P.V.O.P.

N° 15.325 - \$ 400,00 – 06 y 10/08/99

LICITACIONES

**Administración Provincial de Vialidad
y Obras Públicas**

Llamado a Licitación Pública

Fecha de Apertura: 26 de agosto de 1999.

Hora: 09,00.

VARIOS**Río C' Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de agosto de 1999, a las veinte horas en la sede social, sito en Av. Rivadavia N° 1010 de la ciudad de La Rioja. Segunda convocatoria: transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la asamblea con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2 – Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Planillas (Art. 234° inc. 1 de la L.S.C.) y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico N° V, cerrado el 31 de enero de 1999 y aprobación de la gestión del Directorio.

3 – Propuesta de Distribución de los Resultados, consideración de la remuneración del Directorio, como así también del Contador Público que suscribe el dictamen del Auditor.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios o títulos hasta el día 16-08-99, en la sede administrativa de la sociedad 8 Art. 238° L.S.C. y sus modificaciones.

La Rioja, 19 de julio de 1999.

Río C' S.A.
Dr. Edgar O. Cataldo
Presidente

N° 15.317 - \$ 351,00 – 30/07 al 13/08/99

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", dictada en autos Expte. N° 6.095 – "B" – 1997, caratulados: "Pelliza, Segundo Jorge c/Minuzzi, Gustavo Rafael – P.V.E.", el martillero, Sr. Julio César Morales, rematará el diecisiete de agosto

próximo a horas doce, en calle Jujuy N° 114, los siguientes bienes muebles: un equipo de audio, minicomponente, marca Panasonic, compuesto por cuatro módulos, modelo S.E. – Ch 10 – Serie N° FM 1EA06811, con control remoto en funcionamiento; un televisor Hitachi, de 29 pulgadas (cinemaster), modelo: CPT – 2930 SR – Serie N° 291252; un juego de living, compuesto por dos sillones de un cuerpo de caño y uno doble, con sus correspondientes almohadones de color rojo, amarillo y azul; una mesa de living de madera con base de vidrio, cuadrada color roble, de 80 por 80 cm.; sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará también la comisión de ley al martillero. Si el día de la subasta resultara inhábil, la misma se realizará el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente". Después de la subasta no se admitirán reclamos.

La Rioja, 30 de junio de 1999.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.315 - \$ 70,00 – 30/07 al 06/08/99

* * *

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden de la Señora Juez de la Cámara de Paz Letrada, Dra. Mabel E. Piacenza de Arnaudo, Secretaría N° 3, de la Autorizante Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, en autos Expte. N° 22208 – T – 94, caratulado: "Tallón, José Antonio c/...Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentra, sin base, el día veintiséis de agosto del corriente año, a horas once, en el local de calle 8 de Diciembre N° 838, donde se exhibirá por el término de Ley el siguiente bien: una motocicleta marca Honda, tipo Enduro Modelo XR 650 LR, motor marca Honda N° RDOGE-2101280, Cuadro marca Honda N° JH2RT060RMI101145 – OK – 1994, fabricación japonesa, en buen estado y funcionamiento. Luego de la subasta no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. De ser inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La comisión de Ley del Martillero (10%) a cargo del comprador se efectúa en el momento de la subasta. Edictos de Ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad.

La Rioja, 28 de julio de 1999.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 15.306 - \$ 60,00 – 30/07 al 06/08/99

EDICTOS JUDICIALES

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaria a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos: Jacobo Bernabé Ocampo y Ramona Antonia Paredes, por edictos que se publicarán por cinco (5) veces, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince días (15) a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 31.113 – Letra “O”- Año 1997, caratulados: “Ocampo, Jacobo Bernabé y O. – Sucesorio (Benef. de Litigat s/gastos)”.
Secretaría, 1° de julio de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.298 - \$ 38,00 – 27/07 al 10/08/99

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria “A” a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 24.351 – Letra “M” – Año 1999, caratulados: “Molina, Gregorio Orlando – Sucesorio Ab Intestato”, que tramitan por ante la Cámara y Secretaria de mención, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Gregorio Orlando Molina, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 08 de julio de 1999.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.305 - \$ 45,00 – 27/07 al 10/08/99

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria “A” a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 24.319 – Letra “C” – Año 1999, caratulados: “Córdoba, Luciano Manuel – Sucesorio Ab Intestato”, que tramitan por ante la Cámara y Secretaria de mención, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Luciano Manuel Córdoba, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco veces.
Secretaría, 30 de junio de 1999.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.310 - \$ 45,00 – 30/07 al 13/08/99

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria “B” de la actuaria Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 5071 – Letra “T” – Año 1999, caratulado: “Tamper, José Florencio – Sucesorio Ab Intestato”, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Tamper, José Florencio, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, julio de 1999.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.320 - \$ 38,00 – 30/07 al 13/08/99

* * *

El Dr. Oreste César Chiavassa Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Prosecretaría Civil, a cargo de la Sra. Sandra Nievas, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la Sucesión del extinto Rufino Arroyo a comparecer en los autos Exptes. N° 2.940 – Letra “A” – Año 1999, caratulados: “Arroyo, Rufino – Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de

quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Prosecretaría, 02 de agosto de 1999.

Sra. Sandra Nievas

Prosecretaria Civil

N° 15.313 - \$ 45,00 – 03 al 17/08/99

* * *

La Señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. María Elisa Toti, cita y emplaza por cinco veces, por el término de quince días a contar de la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de los causantes Sres. Juan Aurelio Olivera e Ilda Esther Castaño de Olivera, en los autos “Olivera, Juan Aurelio – Sucesorio”, Expte. N° 5257, Letra “O”, Año 1994, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de julio de 1999.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 15.316 - \$ 38,00 – 03 al 17/08/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara IIa. en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría de la Autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en los autos Expte. N° 22.129 – “F” – 1998; caratulado: “Flores, Emilio César – s/Sucesorio Ab Intestato”, cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ramona Antonia Mazzarelli Vda. de Flores, cuyo sucesorio tramita en los presentes por ampliación que se efectuará del mismo, para que dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, Art. 324°, inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 5 de julio de 1999.

Carmen H. Moreno de Delgado

Prosecretaria a/c.

N° 15.318 - \$ 60,00 – 03 al 17/08/99

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti; Secretaría “A”, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Chacón, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 6.535 – Letra “Ch” – caratulados: “Chacón, José – Sucesorio”, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de cinco días. Secretaría, 7 de julio de 1999.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 15.319 - \$ 45,00 – 03 al 17/08/99

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci en autos Expte. N° 24.395 – “L” – 1999, caratulados: “López, Juan Carlos – Sucesorio Ab Intestato”, que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto López, Juan Carlos a comparecer a estar a derecho dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, 29 de julio 1999. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 15.321 - \$ 38,00 – 06 al 20/08/99

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Nérido Nieva, en autos Expte. N° 1607 – Letra “N” – Año 1984, caratulados: “Nieva, José Nérido – Sucesorio Ab Intestato”. Edictos por cinco veces. Secretaría, 8 de julio de 1999.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.322 - \$ 38,00 – 06 al 20/08/99

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 6815, Letra "M", Año 1999, caratulado: "Magna S.R.L. – Cesión de Cuotas Sociales", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que los Sres. Horacio Rafael Bilmezis, argentino, clase 1952, D.N.I. N° 10.152.838, soltero, domiciliado en calle Avellaneda N° 166 de esta ciudad; y Elvidio Modesto Chávez, argentino, clase 1935, D.N.I. N° 6.754.758, casado en primera nupcias con Elsa Josefa Maldonado, domiciliado en calle Martiniano Chilavert N° 2652, Villa Corina, Córdoba; mediante Escritura N° 261, de fecha 26 de mayo de 1999, autorizada en esta ciudad por la Escribana Elba Susana Vergara de Castro, titular del Registro N° 13 de esta Provincia, cedieron la totalidad de las cuotas sociales de las que son propietarios y que conforman el capital de la firma "Magna S.R.L.", a favor de los señores José Fernando de la Vega, argentino, clase 1960, D.N.I. N° 14.273.031, casado en primeras nupcias con Claudia Capovilla, domiciliado en Av. Leandro N. Alem N° 465 de esta ciudad; y Jorge Esteban Garralda, argentino, clase 1953, D.N.I. N° 10.903.430, casado en segundas nupcias con Silvia María Rivas, domiciliado en calle Santa Rosa N° 609, Primer Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Córdoba. Secretaría, 30 de julio de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.326 - \$ 32,00 – 06/08/99

El Presidente de la Excma. Cámara de la V° Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Pcia. de La Rioja, Dr. César O. Serafini, en los autos Expte. N° 702 – Letra "B" – Año 1998, caratulado: "Bustos, Bernardo s/Información Posesoria", hace saber por tres veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen esq. Avda. Circunvalación de la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Pcia. de La Rioja, con una superficie de 3.060,41 m²., con los siguientes linderos: al Norte: calle Hipólito Yrigoyen;

al Sur: con propiedad de Elva Francisca Argañaraz de Varela, con propiedad de Ernesto Nicolás Zárate y Bernardo Alodio Bustos; al Este: Avda. Circunvalación; al Oeste: con Propiedad de Elva Francisca Argañaraz de Varela y Jacinta Clorinda Agüero de Ochoa. Nomenclatura Catastral N° C: I – S.: B – Mz.: 64 – P.: 16 – Identificación: N° 15-01-02-064-016. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho acerca del referido inmueble, a comparecer dentro del término de diez días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 29 de junio de 1999.

Adriana Victoria Saúl
Prosecretaria Civil

N° 15.327 - \$ 58,00 – 06 al 13/08/99

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría de la Autorizante Encargada del Registro Público de Comercio en feria, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, tramitan los autos Expte. N° 6.811 – Letra "C" – Año 1999, caratulados: "CO-LAR S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", en los que se requiere la inscripción de la cesión total de cuotas sociales por parte de los Sres. Ariel Fernando Schmira, D.N.I. N° 21.900.820, clase 1970; Andrea Viviana Schmira, D.N.I. 21.900.821, clase 1970; Daniel Fabián Schmira, D.N.I. 18.207.147, clase 1967, y Diego Leonardo Schmira, D.N.I. 23.963.468, clase 1974, todos domiciliados en Caracas 3765, Barrio Panamericano, La Rioja; 75 cuotas cada uno, valor unitario nominal \$ 10, totalizando 300 cuotas, a favor de los Sres. Norberto Abraham Schmira, argentino, casado, clase 1945, Contador Público, L.E. 6.724.541 y Silvia Edith Suger, argentina, clase 1946, casada, comerciante, L.C. 5.137.776, ambos con domicilio en calle Caracas 3.765, Barrio Panamericano, La Rioja. La cesión quedó formalizada en instrumento privado de fecha 3/7/96 con certificación de rúbricas de la Escribana Ilda T. Rearte de Mercado, Registro N° 11, Acta 375 del Libro N° 11, con fecha 3/7/96, dejándose constancia que la cesión comprende un 50 % de las cuotas para cada uno, por lo que el capital social de CO-LAR S.R.L., ha quedado distribuido exclusivamente entre los cesionarios antes individualizados, con setecientos cincuenta (750) cuotas valor nominal unitario \$ 10 cada uno. Publicación por una (1) vez.

Secretaría, 27 de julio de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.328 - \$ 81,00 – 06/08/99

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Totti, Secretaría "A", Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince días a partir de la última publicación a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Díaz, Bartolina Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Díaz, Bartolina Rosa – Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 6.429 – "D" – Año 1999, bajo apercibimiento de ley, publíquese edictos por el término de cinco veces, La Rioja, 1° de julio de 1999. Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.329 - \$ 38,00 – 06 al 20/08/99

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Autorizante, en los autos Expte. N° 6.818 – Letra "T" – Año 1999, caratulados: "Todo Vidrios y Aberturas S.R.L. – Inscripción de Cesión de Cuotas", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que el Sr. Lucio Domingo Carrizo, argentino, D.N.I. N° 13.341.495, con domicilio en calle Mendoza N° 532, de esta ciudad Capital, mediante Escritura Pública N° 422 de fecha 15-07-99, ha cedido el total de las cuotas sociales que poseía en la firma "Todo Vidrios y Aberturas S.R.L." (90% del Capital Social), a favor de la Sra. Virginia Carolina Carrara de Carrizo, L.C. N° 0.781.655, en la cantidad de 18.500 cuotas equivalen a \$ 18.500 y de la Srta. Nélide Alejandra Nellen, D.N.I. N° 16.429.475, la cantidad de 500 cuotas cuyo valor equivale a \$500, quedando el capital social en la proporción de un 95% para la Sra. Virginia Carolina Carrara de Carrizo y 5% para la Sra. Nélide Alejandra Nellen.

Secretaría, 3 de agosto de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.330 - \$ 64,00 – 06/08/99

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión del extinto Roberto Osbaldo Córdoba, a comparecer en los autos Expte. N° 31.996 – Letra "C" – Año 1996, caratulados: "Córdoba, Roberto Osbaldo – Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de julio de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.331 - \$ 45,00 – 06 al 20/08/99

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco veces a herederos, acreedores y legatarios del extinto Rosas Silvestre Romero, a comparecer a estar a derecho, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley, en los autos Expte. N° 24.464, Letra "R", Año 1999, caratulados: "Romero, Rosas Silvestre – Sucesorio", que se tramitan por ante este Tribunal y Secretaría. La Rioja, 5 de agosto de 1999.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.332 - \$ 45,00 – 06 al 20/08/99

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados, que se ha presentado Don Isidro Riañez, vecino de Parcela 16, Merced La Hediondita, Dpto. Juan Facundo Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado del Montar: Horqueta y Muesca de Encima; Lado del Lazo: Muesca de Encima y Zarcillo de Abajo. El presente se publicará por quince días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110° del Código Rural.
La Rioja, julio 29 de 1999.

Paulino Z. Cobresí
Comisario Mayor
Policía Pcia. de La Rioja

J. Guillermo Huber
Comisario Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Pcia. de La Rioja

C/c. - \$ 37,50 – 06 al 20/08/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados, que se ha presentado Arnovio Vega y Elizabeth del Carmen Vega Torres, vecino de Tudcum, del Dpto. Independencia solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado del Montar: Horqueta y Muesca de Encima; Lado del Lazo: Zarcillo de Abajo. El presente se publicará por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural.
La Rioja, julio 29 de 1999.

Paulino Z. Cobresí
Comisario Mayor
Policía Pcia. de La Rioja

J. Guillermo Huber
Comisario Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Pcia. de La Rioja

C/c. - \$ 37,50 – 06 al 20/08/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Don Visitación Nicolás Agüero, vecino de Esquina del Norte, del Dpto. Chamental, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado del Montar: Horqueta; Lado del Lazo: Oreja entera. El presente se publicará por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural.
La Rioja, julio 29 de 1999.

Paulino Z. Cobresí
Comisario Mayor
Policía Pcia. de La Rioja

J. Guillermo Huber
Comisario Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Pcia. de La Rioja

C/c. - \$ 37,50 – 06 al 20/08/99

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Don Juan Antonio Domínguez, vecino de Agua de la Costa, del Dpto. Rosario Vera Peñaloza, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado del Montar: Zarcillo de Abajo; Lado del Lazo: Muesca de Encima. El presente se publicará por quince días en el Boletín Oficial, de acuerdo al Art. 110° del Código Rural.
La Rioja, julio 29 de 1999.

Paulino Z. Cobresí
Comisario Mayor
Policía Pcia. de La Rioja

J. Guillermo Huber
Comisario Gral. (P.F.A.)
Jefe Gral. de Policía
Pcia. de La Rioja

C/c. - \$ 37,50 – 06 al 20/08/99